

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Pasa a despacho el siguiente proceso de la Seguridad Social de primera instancia, interpuesto por **MINERALES DE CALDAS** en contra de **SALUD TOTAL EPS, (Rad. 2017 -290)**, informando que mediante auto 2142 del 19 de diciembre de 2019, mediante el cual se ordenó estar a lo resuelto por la Sala Jurisdiccional disciplinaria del Consejo superior de la Judicatura en providencia del 30 de octubre de 2019, por error involuntario este despacho ordenó notificar el auto admisorio de la demanda, cuando de la misma conoció la parte accionada y se realizó la audiencia del art. 77 del CPL y la SS., la cual se llevó a cabo el día 30 de octubre de 2018.

Se encuentra pendiente la fijación de fecha para la celebración de audiencia. Sírvase proveer.



MAURICIO TORRES QUIRAMA

Secretario Ad-hoc

Auto de sustanciación No. 138

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y pese a que en el auto 2142 del 19 de diciembre de 2019 se ordenó notificar la demanda, lo que se evidencia es que en el presente proceso se adelantó la audiencia de que trata el artículo 77 del CPL y la SS y se había programado fecha para realizar la de trámite y juzgamiento para el 17 de enero de 2019 a las 3:00 P.m., pero la misma no se pudo llevar a cabo ante el conflicto negativo de competencia propuesto por este despacho y como quiera que ya fue resuelto, se dispone fijar como fecha para la realización de la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** el día **VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado **No. 014** de esta fecha se notificó la anterior providencia. Manizales, **29 de enero de 2021.***



MAURICIO TORRES QUIRAMA
Secretario. Ad-hoc